

BÁSCULAS RAFELS, S. A.*Disolución y liquidación*

Que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2006, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la entidad.

	Euros
Activo:	
Tesorería	65.105,91
Resultados negativos.....	46.264,09
Total Activo	111.370,00
Pasivo:	
Capital social.....	111.370,00
Total Pasivo	111.370,00

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Manel Calvo Rafels.—59.906.

CABLERÍAS CONDUCTORAS, S. L.
Sociedad unipersonal**(Sociedad parcialmente escindida)****CABLERÍAS AUTO, S. L.****(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta General de Socios de Cablerías Conductoras, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal— celebrada el 30 de septiembre de 2006 acordó por unanimidad la escisión parcial de Cablerías Conductoras, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal— mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a las ramas de actividad de cable y de auto, y su aportación a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, beneficiaria de la escisión, que girará bajo la denominación social de Cablerías Auto, Sociedad Limitada. La sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la Sociedad Parcialmente Escindida en la cuantía de veinte mil doscientos treinta y nueve euros con tres céntimos de euro (20.239,03) mediante la disminución del valor nominal de sus participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Porriño, 30 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñigo Resusta Covarrubias.—59.950. 1.ª 24-10-2006

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA*Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas (E-09). Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2006 y el 14 mayo de 2007,

dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 4,00%.

Zaragoza, 19 de octubre de 2006.—El Secretario General. D. Jesús Barreiro Sanz.—60.539.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA*Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas (E-07). Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2006 y el 9 de junio de 2007, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 4,00%.

Zaragoza, 19 de octubre de 2006.—El Secretario General. D. Jesús Barreiro Sanz.—60.540.

CASTILLO DE FUENMAYOR, S. A.**(Sociedad escindida)****EBRO GESTIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión financiera*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenmayor (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.620.

2.ª 24-10-2006

CEMENTOS ALFA, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Santander el día 28 de noviembre de 2006, en su domicilio social, sito en la calle Josefina de la Maza, n.º 4, planta 2.ª, a las 13 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal del Grupo Cementos Alfa con el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Segundo.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Podrán asistir a la Junta General con voz y voto, los accionistas que por sí o agrupados con otros que sean titulares de al menos 50 acciones que acrediten tener inscritas a su nombre en los registros de la empresa, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, emitiéndose las correspondientes tarjetas de asistencia previa petición a la propia Sociedad. El derecho de asistencia podrá ser delegado en otro accionista mediante documento escrito y con carácter especial para la Junta que por el presente se convoca, debiendo ser entregado en el domicilio social el documento en el que conste tal delegación.

A partir de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta genera los señores accionistas tendrán a su disposición y en la página web de la sociedad www.cementosalfa.com los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los administradores sobre la misma. Igualmente podrán solicitar bien la entrega o el envío de dichos documentos, personalmente o a través de la dirección de correo electrónico accionista@calfa.es.

En la convocatoria de esta Junta General Extraordinaria ha intervenido y prestado su intervención y asesoramiento el letrado asesor de la Sociedad.

Santander, 18 de octubre de 2006.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, José Manuel Revuelta Lapique.—60.542.

CINE AMIGUO, S. L.**(Sociedad escindida)****EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS Y URBANIZACIONES, S. L.****BARRAL 4, S. L.****SALDAÑA 4, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de octubre de 2006, aprobaron la escisión total, y el Balance de escisión, cerrado a 1 de septiembre de 2006, de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las sociedades beneficiarias Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado y Matilde Palma Santander. Administradores Solidarios de Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Emilio Caballero López, Matilde Palma Santander, y Administrador único de Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado.—59.641.

2.ª 24-10-2006

COLL VALL, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de Coll Vall, S. A., ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en Barcelona, en calle Mallorca, 264, 2.º, 2.ª, el próximo día 28 de noviembre de 2006, a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatu-